

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN de 30 de marzo de 2012, de la Universidad de Cádiz, por la que se realiza convocatoria pública para la contratación de Personal Investigador y/o Técnico de Apoyo a la Investigación, con cargo a contratos, convenios de colaboración o proyectos de investigación.

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto de la Comunidad Autónoma de Andalucía 281/03, de 7 de octubre, y publicados en el BOJA de 28 de octubre de 2003, conforme a lo establecido en el artículo 73.3 de la citada Ley Orgánica de Universidades,

R E S U E L V O

Convocar proceso selectivo para la contratación de Personal Investigador y/o Técnico de Apoyo a la Investigación, con cargo a contratos, convenios de colaboración o proyectos de investigación, con sujeción a las bases que se acompañan como Anexo I.

Cádiz, 30 de marzo de 2012.- El Rector, por delegación de firma (Resolución UCA/R069REC/2012, de 10 de abril), la Vicerrectora de Ordenación Académica y Personal, M.^a Paloma Braza Lloret.

ANEXO I

BASES DE CONVOCATORIA

1. Normas generales.

1.1. Se convoca concurso para la contratación de Personal Investigador y/o Técnico de Apoyo a la Investigación, con cargo a contratos, convenios de colaboración o proyectos de investigación, para prestar servicios mediante contrato de trabajo de duración determinada por obras o servicios determinados (R.D. 2720/98).

1.2. El presente proceso selectivo se regirá por las bases de esta convocatoria y por la normativa reguladora de la contratación de personal con cargo al Capítulo VI, aprobada por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Cádiz, en su sesión de 10 de junio de 2005.

2. Requisitos de los candidatos.

2.1. Para ser admitido a la realización del proceso selectivo, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

2.1.1. Tener la nacionalidad española o ser nacional de un Estado miembro de la Unión Europea, o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de los Tratados Internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de los trabajadores, en los términos en que ésta se halle definida en el Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea.

2.1.2. También podrán participar el cónyuge, descendientes y ascendientes del cónyuge, de los españoles y de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho, menores de veintiún años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas.

2.1.3. Este último beneficio será igualmente de aplicación a familiares de nacionales de otros Estados cuando así se prevea en los Tratados Internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España.

2.1.4. Los extranjeros residentes en España podrán acceder en igualdad de condiciones que los nacionales de los Estados miembros de la Unión Europea como personal laboral al servicio de las Administraciones Públicas, de acuerdo con los principios constitucionales de igualdad, mérito y capacidad, así como el de publicidad.

2.2. Tener cumplidos los dieciséis años de edad y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.

2.3. Poseer la capacidad funcional para el desempeño de tareas.

2.4. No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas,

ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado.

2.5. Poseer la titulación exigida para la plaza ofertada, que es la que se especifica en el Anexo correspondiente. En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero, deberá estar en posesión de la credencial que acredite su homologación.

Todos los requisitos deberán poseerse en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

3. Solicitudes.

3.1. Modelo: Quienes deseen tomar parte en este proceso selectivo deberán hacerlo constar en instancia, según modelo que se acompaña como Anexo II de esta convocatoria, que será facilitada gratuitamente en el Rectorado de la Universidad de Cádiz, así como en la página web del Área de Personal en la siguiente dirección: <http://www.uca.es/personal/convocatorias/capitulo-vi>.

Los solicitantes que no obtengan contrato ni formen parte de la bolsa de trabajo, en su caso, podrán retirar la documentación aportada en el plazo de un mes desde la publicación del acta, una vez sea firme la resolución de la convocatoria. La documentación que no se retire en dicho plazo, podrá ser destruida.

3.2. Documentación: Los interesados deberán adjuntar dentro del plazo de presentación de solicitudes:

a) Fotocopia del Documento Nacional de Identidad.

b) Fotocopia de la titulación académica.

c) Currículum vitae.

d) Cuanta documentación estimen oportuna para la mejor valoración de los extremos contenidos en las presentes bases de convocatoria. Sólo serán valorados los méritos acreditados documentalmente o en cualquier formato digital que permita a la Comisión comprobar su acreditación (Pen drive, CD, etc.).

3.3. No se admitirá la presentación de méritos una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes.

3.4. Recepción: La presentación de solicitudes se hará en el Registro General de la Universidad de Cádiz (C/ Ancha, 16, 11001, Cádiz), así como en las Oficinas de los Registros Auxiliares de los Campus de Puerto Real (Edificio junto a Facultad de Ciencias de la Educación), Jerez de la Frontera (Edificio de Servicios Generales), Bahía de Algeciras (Administración Campus-Escuela Politécnica Superior, primera planta), y Cádiz (Edificio «Andrés Segovia»), de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento UCA/CG01/2007, de 20 de diciembre de 2006, o en las formas establecidas en el artículo 38,4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

3.5. Plazo: El plazo de presentación de solicitudes comenzará el día siguiente al de su publicación en la web del Área de Personal y finalizará 5 días después de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

3.6. Subsanación de errores: Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a petición del interesado.

4. Admisión de aspirantes.

4.1. Expirado el plazo de presentación de instancias y en el plazo máximo de diez días, se hará pública, en el tablón de anuncios del Rectorado, así como en la dirección de internet ya citada, relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos. Cuando las circunstancias lo aconsejen a criterio del Vicerrector competente, se podrá establecer un plazo de publicación de la lista provisional comprendido entre uno y tres días.

4.2. Si la solicitud no reuniese los requisitos establecidos se requerirá en dicha publicación al interesado para que, en un plazo de 10 días, subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, con indicación de que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido en su petición. Cuando razones de urgencia lo aconsejen y mediante Resolución del Rector, este plazo se podrá reducir a la mitad.

4.3. La lista definitiva de admitidos y excluidos se publicará en el tablón de anuncios del Rectorado y en la página Web de Personal, en el plazo máximo de diez días contados a partir de la fecha límite del plazo que se haya dado para la subsanación de defectos.

4.4. Contra la notificación de exclusión definitiva se podrá interponer recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes, ante el Rector, o bien recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de la misma, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo Provincial con sede en Cádiz, conforme a lo establecido en la Ley 30/92, modificada por Ley 4/99, de RJPAC.

5. Comisión de Selección.

5.1. Composición: La Comisión de Selección de este proceso selectivo estará compuesta por:

a) Comisión de Selección de personal técnico de administración y servicios:

- Presidente: Rector o Vicerrector en quien delegue.

- Un vocal a propuesta del profesor responsable del proyecto, contrato o convenio.
- Un vocal a propuesta del Vicerrector de Investigación y Transferencia.
- Dos vocales a propuesta del Comité de Empresa.
- Secretario: un funcionario adscrito al Área de Personal.

Todos los miembros de la Comisión de Selección deberán pertenecer al mismo grupo o superior al de la plaza convocada o tener la titulación académica igual o superior a la exigida para ocupar la plaza convocada. En la composición de la Comisión de Selección se cumplirá el principio de especialidad.

b) Comisión de Selección de personal investigador:

Tendrá la composición establecida en el artículo 120.4 de los Estatutos de la Universidad de Cádiz modificado en el Decreto 233/2011, de 12 de julio, y desarrollada en el Reglamento de Contratación del Profesorado, con la participación del investigador responsable en lugar del Director del Departamento y del Decano o Director del Centro.

5.2. En el plazo mínimo de cuarenta y ocho horas antes de la celebración de la reunión de la Comisión de Selección, se hará pública, en el tablón de anuncios del Rectorado y en la página Web del Área de Personal antes citada, la composición exacta de la Comisión de Selección.

La Comisión podrá reunirse a partir de los dos días siguientes a la publicación de la lista provisional de admitidos y excluidos.

5.3. Abstención y recusación: Los miembros de la Comisión deberán abstenerse de intervenir, notificándolo al Sr. Rector Mgfc. de la Universidad de Cádiz, cuando concurren en ellos circunstancias de las previstas en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, o si hubieran realizado tareas de preparación de aspirantes a pruebas selectivas de acceso a tales categorías en los cinco años anteriores a la publicación de esta convocatoria.

Asimismo, los aspirantes podrán recusar a los miembros de la Comisión, cuando concorra alguna de dichas circunstancias.

5.4. Asesores: La Universidad, a propuesta de la Comisión de Selección, podrá designar asesores especiales, que se limitarán a informar de las pruebas y méritos relativos a su especialidad.

5.5. Información a los participantes: A efectos de comunicaciones y demás incidencias, así como de información, el Tribunal tendrá su sede en el Rectorado de la Universidad de Cádiz, calle Ancha nº 10, 11001 Cádiz. Teléfono 956015039, correo electrónico: planificacion.personal@uca.es.

6. Criterios generales de valoración.

- Currículum vitae: Titulación preferente, formación, experiencia.
- Adecuación al perfil de la plaza, basado, entre otros criterios de juicio, en el informe técnico razonado que el investigador responsable pueda emitir al respecto de cada candidato.
- Aquellos otros méritos que la Comisión de Selección determine, haciendo públicos los mismos en el Acta de Resolución del Concurso.
- La Comisión podrá realizar entrevistas personales a aquellos/as candidatos/as que de acuerdo con el perfil anterior sean preseleccionados.

7. Resolución del concurso.

7.1. En el plazo máximo de dos días desde la celebración de la sesión de la Comisión de Selección se hará público en el tablón de anuncios del Rectorado y en la página web, la resolución del proceso selectivo, indicando el aspirante que ha superado el mismo y, en su caso, la bolsa de trabajo que se elabore.

7.2. Contra dicha resolución, los interesados podrán interponer recurso de alzada ante el Sr. Rector Mgfc., en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación de la misma.

8. Período de prueba.

8.1. Se establecerá un período de prueba de: 1 mes para contratos de grupo IV, 45 días para contratos de grupo III, 3 meses para contratos de grupo II y 4 meses para contratos de grupo I.

8.2. Durante el período de prueba, el trabajador tendrá los derechos y obligaciones correspondientes al puesto de trabajo que desempeña como si fuera de plantilla, excepto los derivados de la resolución de la relación laboral, que podrá producirse a instancia de cualquiera de las partes durante su transcurso.

8.3. Transcurrido el período de prueba sin que se haya producido el desistimiento, el contrato producirá plenos efectos, computándose el tiempo de los servicios prestados en la antigüedad del trabajador en la empresa.

9. Norma final.

9.1. La presente convocatoria y cuantos actos administrativos se deriven de ella y de la actuación de la Comisión de Selección, podrán ser impugnados en los casos y en la forma establecidos por la Ley 30/1992,

de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada parcialmente por la Ley 4/1999.

9.2. Asimismo, la Universidad podrá, en su caso, proceder a la revisión de las resoluciones de la Comisión de Selección, conforme a lo previsto en la mencionada Ley.

ANEXO II

SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN CONCURSO PARA CONTRATACIÓN DE PERSONAL LABORAL

DNI	1.º APELLIDO	2.º APELLIDO	NOMBRE
DOMICILIO			CÓDIGO POSTAL
LOCALIDAD	PROVINCIA	FECHA DE NACIMIENTO	TELÉFONO CON PREFIJO/MÓVIL
TITULACIÓN		DIRECCIÓN CORREO ELECTRÓNICO	

E X P O N E:

Que habiéndose convocado concurso para la contratación de Personal Investigador y/o Técnico de Apoyo a la Investigación, con cargo a contratos, convenios de colaboración o proyectos de investigación, en la categoría de, Anexo, fecha de Resolución, mediante contrato de trabajo de duración determinada por obras o servicios determinados (R.D. 2720/98),

S O L I C I T A:

Sea admitida la presente solicitud para optar al citado puesto.

....., a de de

.....
(FIRMA)

SR. GERENTE DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ

ANEXO III.1

(REF. 4/2012/1)

1. Categoría: Investigador Doctor tipo 2.
2. Titulación requerida: Doctor.
3. Proyecto/Convenio/Contrato: Las Humanidades y el Mar (VIT2012-002).
4. Actividades a desarrollar en el puesto de trabajo convocado:

Colaborar en la definición y organización del Clúster de Patrimonio del CEIMar, a través de reuniones con los investigadores que hayan mostrado su interés.

Participar activamente en la organización de Jornadas/Seminarios/Cursos de verano en una temática integradora en torno a las Humanidades y el Mar: Historia, cultura, lenguaje del mar, literatura, valor turístico...

Dirigir la organización de las Primeras Jornadas Científico-Gastronómicas en torno al Mar, y redacción de una pequeña monografía con una síntesis de las conferencias.

Apoyar a los coordinadores del CEIMar en las tareas que impriman visibilidad del Campus de Excelencia Internacional del Mar en el entorno de las Humanidades.

5. Características del contrato:

Duración: 6 meses prorrogables.

Jornada laboral: Tiempo completo.

Lugar de desarrollo: Vicerrectorado de Investigación y Transferencia.

Retribuciones: 2.361,96 euros íntegros mensuales.

6. Méritos preferentes/perfil:

Titulación universitaria preferente: Licenciado en Geografía e Historia.

Doctorado en Historia.

Experiencia posdoctoral contrastada de al menos dos años relacionada con la temática del proyecto.

Participación en proyectos de investigación financiados en convocatorias competitivas relacionados con la temática del proyecto.

Investigador/a principal de proyectos de investigación financiados en convocatorias competitivas relacionados con la temática del proyecto.

Se valorará publicación de artículos en revistas especializadas con indicios de calidad contrastable relacionados con la temática del proyecto.

7. Responsable: Don Manuel Bethencourt Núñez.

ANEXO III.2

(REF. 4/2012/2)

1. Categoría: Investigador Doctor tipo 1.

2. titulación requerida: Doctor.

3. Proyecto/Convenio/Contrato: Gestión de los riesgos costeros asociados al cambio climático: propuesta de un modelo nuevo (CGL2011-25438). Ministerio de Economía y Competitividad-FEDER.

4. Actividades a desarrollar en el puesto de trabajo convocado:

Clasificación de los temporales en la Bahía de Cádiz e identificación de las tendencias existentes en el clima marítimo.

Medición in situ del efecto de los temporales en las principales playas expuestas del entorno de la Bahía de Cádiz. Las medidas se llevarán a cabo mediante levantamientos topográficos con RTK-DGPS antes y después de los temporales.

Aplicación del modelo X-beach para la evaluación de escenarios de temporales de grandes periodos de retorno.

Instalación en la playa de La Victoria (Cádiz) de un sistema de video monitorización mediante el uso de software libre.

Análisis de las relaciones entre las características de los temporales y los daños económicos.

Cartografía de las zonas inundables ante eventos extremos en el escenario actual y proyección de los efectos de inundación para diversos escenarios futuros de cambio climático.

Creación de un sistema de alerta temprana de temporales para el caso de la playa de La Victoria (Cádiz): Acoplamiento del Sistema de Predicción Local de Oleaje para la autoridad portuaria de la Bahía de Cádiz, al modelo X-beach y al sistema de video monitorización.

5. Características del contrato:

Duración: 12 meses.

Jornada laboral: Tiempo completo.

Lugar de desarrollo: Departamento de Ciencias de la Tierra (CASEM).

Retribuciones: 2.125,76 euros íntegros mensuales.

6. Méritos preferentes/perfil:

Formación en Máster de Oceanografía o similares y doctorado en procesos costeros y transporte de sedimentos. Conocimiento y manejo de modelos numéricos para la simulación de ondas largas y cortas en zonas costeras tales como: XBEACH o MIKE21.

Experiencia en proyectos relacionados con riesgos naturales costeros y/o ingeniería costera.

Experiencia en estudio de procesos hidrodinámicos, transporte y dinámica sedimentaria en zonas costeras y de la plataforma continental interior mediante el uso de datos de campo, modelos numéricos y parámetros granulométricos del sedimento.

Análisis de datos oceanográficos y granulométricos y su incorporación a los modelos implementados. Programación en Fortran y Matlab.

Participación en campañas oceanográficas y trabajos de campo en playas.

Manejo de instrumentos oceanográficos (CTD, ADCP, ADV, sensores de presión de alta frecuencia, turbidímetros, correntímetros electromagnéticos).

Manejo de material topográfico: estación total, RTK-DGPS.

Experiencia en creación de páginas Web.

7. Responsable: Don Javier Benavente González.

ANEXO III.3

(REF. 4/2012/3)

1. Categoría: Investigador Licenciado.
2. Titulación requerida: Licenciado, Arquitecto, Ingeniero o equivalente, como mínimo.
3. Proyecto/Convenio/Contrato: REGENERA (IPT-2011-1685-020000). Ministerio de Economía y Competitividad-FEDER.
4. Actividades a desarrollar en el puesto de trabajo convocado:
Realizar actividades investigadoras relacionadas con la síntesis de nanomateriales sol-gel y evaluación de su eficacia como consolidante, hidrofugante y auto-limpiante.
5. Características del contrato:
Duración: 1 mes prorrogable.
Jornada laboral: Tiempo completo.
Lugar de desarrollo: Departamento de Química-Física (Facultad de Ciencias).
Retribuciones: 1.785,83 euros integros mensuales.
6. Méritos preferentes/perfil:
Titulación preferente: carrera con conocimientos científicos (Químico, Ingeniero Químico, Farmacéutico, Geólogo, o incluso Restaurador).
Experiencia en la síntesis de nanomateriales.
Aunque no es imprescindible, se valorará favorablemente la posesión de un doctorado en temática relacionada.
7. Responsable: Doña María Jesús Mosquera Díaz.

ANEXO III.4

(REF. 4/2012/4)

1. Categoría: Investigador Licenciado.
2. Titulación requerida: Licenciado, Arquitecto, Ingeniero o equivalente, como mínimo.
3. Proyecto/Convenio/Contrato: Fouling resistant ceramic honeycomb nanofilters for efficient water treatment CERAWATER (2007-168/PE/M7-NMP-SMALL/PR).
4. Actividades a desarrollar en el puesto de trabajo convocado:
La labor a desarrollar se llevará a cabo en la planta piloto ETAPERN, sita en la ETAP de El Montañés, carretera Puerto Real- Benalup, en el CASEM y en el CACYTMAR.
Realización de trabajos en diferentes paquetes de trabajo (work packages, WP) que se describen brevemente a continuación.
WP 5: Caracterización de membranas cerámicas.
El objetivo de este paquete de trabajo es la caracterización de las membranas cerámicas en estructura de panal de abeja desarrolladas (HCNF1 HCNF2), con y sin capas anti-fouling, tanto en ambientes de poco como de gran ensuciamiento. Los experimentos se realizarán en condiciones normales de flujo cruzado. Los resultados se utilizarán para dirigir la evolución de los WP2, WP3 y WP4.
 - Se realizarán trabajos en plantas pilotos de nanofiltración de diferentes caudales: 1,0 m³/día y de hasta 50 m³/día.
 - Se trabajará con un sistema híbrido de producción de energía renovable formado por dos generadores eólicos, un campo fotovoltaico y una pila de combustible.
 - Se realizarán determinaciones analíticas en aguas potables y en mezclas sintéticas que permitan determinar el rendimiento de las membranas.
 - Se realizarán determinaciones analíticas comunes en aguas y empleando equipamiento científico de mayor tamaño: COD, BDOC, UVA, SUVA, SEM, XRD, EDX.
 - Se realizarán estudios de limpieza para la recuperación de las membranas.WP 8 y 9: Tests de aplicación.
El objetivo de estos dos paquetes de trabajo es la investigación y optimización de los parámetros del proceso y el estudio de las propiedades de separación de las membranas desarrolladas en su aplicación al agua potable real y a procesos industriales a una escala media. Realización de estudios a largo plazo del funcionamiento de las membranas cerámicas en planta piloto con aguas potables. Para cumplir con estos objetivos es preciso realizar las siguientes tareas, todas ellas en la planta piloto ETAPERN:
 - Labores de mantenimiento propias de plantas de nanofiltración: calibración de equipos, manejo de reactivos, mantenimiento de bombas, sensores, equipo de telecomunicaciones, etc.

- Labores de mantenimiento propias de plantas de energía renovable con aerogeneradores, campos fotovoltaicos y pila de combustible.

- Gestión de datos energéticos de producción y consumo de la instalación y uso del software de control Windaq Studio.

- Gestión de datos y uso del sistema SCADA Omron de control de la planta piloto.

- Gestión de datos y uso del software Loggernet 4.0 para el control de la torre meteorológica.

- Análisis de aguas potables en un laboratorio certificado con la norma ISO 9001.

- Autopsias de las membranas empleadas.

WP 10. Difusión.

- La persona contratada deberá participar activamente en la publicación de los resultados obtenidos y en el desarrollo y entrega de todos los «entregables» del proyecto.

5. Características del contrato:

Duración: 12 meses.

Jornada laboral: Tiempo completo.

Lugar de desarrollo: ETAP El Montañés, CASEM, CACYTMAR.

Retribuciones: 1.535,27 euros integros mensuales.

6. Méritos preferentes/perfil:

Titulación preferente: Licenciatura en Ciencias Ambientales.

Permiso de conducir B.

Formación posgrado en gestión y tratamiento del agua.

Experiencia demostrable en el manejo de plantas de nanofiltración y ósmosis inversa.

Experiencia demostrable en laboratorios de análisis de aguas y en el manejo de equipos de laboratorio relacionados con el análisis de aguas, fouling y foulants en nanofiltración.

Manejo de Cromatografía iónica, carbono orgánico total, microscopía de epifluorescencia, medidor de Potencial Zeta, etc.

Experiencia en investigación en tecnologías de membranas y aguas potables.

Publicaciones científicas y comunicaciones a Congresos que avalen la actividad investigadora en la este campo.

Manejo de software de control y gestión de la energía de fuentes renovables tipo Windaq Studio o similar.

Manejo a nivel de usuario de sistemas SCADA Omron o similar.

Manejo de software de control de estaciones meteorológicas tipo CR1000 o similar.

Conocimientos en sistemas de gestión de calidad ISO 9001 en laboratorios de análisis de aguas.

Formación en prevención de riesgos laborales y gestión de residuos peligrosos en laboratorios.

Formación en buenas prácticas de laboratorios.

7. Responsable: Don Juan Antonio López Ramírez.

ANEXO III.5

(REF. 4/2012/5)

1. Categoría: Investigador Licenciado.

2. Titulación requerida: Licenciado, Arquitecto, Ingeniero o equivalente, como mínimo.

3. Proyecto/Convenio/Contrato: Effect of Tapentadol on locus coeruleus in vivo in the streptozotocin modelo of polyneuropathic pain in rats (OT2011/161).

4. Actividades a desarrollar en el puesto de trabajo convocado:

Evaluación del efecto de fármacos sobre los modelos experimentales.

Realización pruebas técnicas de valoración del dolor.

Tratamiento estadístico de los resultados obtenidos.

Monitorización y supervisión clínica de la salud de los animales incluidos en los procedimientos experimentales.

Redacción de informes técnicos en castellano e inglés.

5. Características del contrato:

Duración: 12 meses.

Jornada laboral: Tiempo parcial 30 horas semanales.

Lugar de desarrollo: Laboratorio de Neuropsicofarmacología (Facultad de Medicina).

Retribuciones: 1.228,22 euros integros mensuales.

6. Méritos preferentes/perfil:

Titulación preferente: Licenciatura en Veterinaria.

Acreditación D-1 y D-2 como especialista en bienestar y salud de animales de experimentación.

Acreditación B para la ejecución de procedimientos experimentales con animales de experimentación.
Experiencia en labores de asesoría y gestión veterinaria en unidades de experimentación animal.
Experiencia en técnicas quirúrgicas generales en animales de laboratorio y microcirugía estereotáxica en roedores de forma específica.
Experiencia en técnicas de extracción y tratamiento de muestras en roedores.
Conocimientos y experiencia en el manejo de: modelos animales de dolor y depresión experimental, de técnicas de valoración nociceptiva y técnicas de valoración del comportamiento.
Experiencia en técnicas de inmunohistoquímica.
Conocimientos de estadística aplicada y manejo del paquete SPSS, Graph Pad.
Participación en proyectos financiados en convocatorias públicas y/o privadas relacionados directamente con dolor y trastornos depresivos así como con los mecanismos de acción de fármacos antidepresivos y analgésicos.
Cursos de postgrado directamente relacionados con ciencia experimental en animal de laboratorio.
Nivel de Inglés alto, se valorará el conocimiento de otros idiomas.
7. Responsable: Doña Esther Berrocoso Domínguez.

ANEXO III.6

(REF. 4/2012/6)

1. Categoría: Investigador Licenciado.
2. Titulación requerida: Licenciado, Arquitecto, Ingeniero o equivalente, como mínimo.
3. Proyecto/Convenio/Contrato: Fraccionamiento y purificación de compuestos antioxidantes a partir de subproductos agrarios utilizando fluidos a alta presión (CTQ2011-22974). Ministerio de Economía y Competitividad-FEDER.
4. Actividades a desarrollar en el puesto de trabajo convocado:
El objetivo principal del proyecto es el de desarrollar un proceso de separación/purificación de sustancias con un elevado poder antioxidante a partir de subproductos agrarios del olivo, mango, y proceso de vinificación. Las principales funciones del investigador contratado se centrarían en el manejo de equipos de extracción y purificación utilizando disolventes a alta presión para la producción de extractos con alta capacidad antioxidante. La determinación de esta capacidad así como la identificación de los principales compuestos obtenidos serán también tareas a desarrollar por el personal contratado
5. Características del contrato:
Duración: 21 meses.
Jornada laboral: Tiempo completo.
Lugar de desarrollo: Centro Andaluz de Investigaciones Vitivinícolas.
Retribuciones: 1.535,27 euros íntegros mensuales.
6. Méritos preferentes/perfil:
Titulación preferente: Licenciado en Químicas o Ingeniero Químico.
Experiencia en el manejo de equipos de extracción supercrítica a escala de laboratorio y planta piloto.
Experiencia en la determinación de actividad biológica en extractos vegetales.
Experiencia en el análisis de solutos por técnicas cromatográficas.
Se valorará publicación de artículos en revistas especializadas y comunicaciones a congresos relacionados con la extracción supercrítica.
7. Responsable: Don Casimiro Mantell Serrano.

ANEXO III.7

(REF. 4/2012/7)

1. Categoría: Titulado Grado Medio de Apoyo a la Docencia e Investigación
2. Titulación requerida: Diplomado Universitario, Arquitecto Técnico, Ingeniero Técnico o equivalente, como mínimo.
3. Proyecto/Convenio/Contrato: Proyecto WIDI ver 2.0 (VIT2012-001).
4. Actividades a desarrollar en el puesto de trabajo convocado:
Colaborar en las tareas del proyecto.
Apoyar la gestión administrativa de las subvenciones propias que la Universidad de Cádiz destina para la realización de actividades I+D+i.
Implementar el programa de formación de usuarios.

5. Características del contrato:

Duración: 6 meses prorrogables.

Jornada laboral: Tiempo completo.

Lugar de desarrollo: Vicerrectorado de Investigación y Transferencia.

Retribuciones: 2.266,37 euros íntegros mensuales.

6. Méritos preferentes/perfil:

Titulación universitaria preferente: Diplomatura en Relaciones Laborales o Diplomatura en Ciencias Empresariales.

Conocimientos básicos de informática: Windows XP y ofimática, especialmente en Excel y Access.

Formación contrastada en la gestión de recursos humanos y el trabajo en equipo.

Experiencia contrastada en la gestión y contabilidad de la investigación.

Conocimientos en la gestión de ayudas públicas a la I+D+i, incluyendo la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Conocimiento contrastado de gestión del plan propio de investigación en cualquiera de los formatos empleados en las universidades andaluzas.

Conocimiento y experiencia en el manejo de la herramienta informática de gestión de la investigación del I+D+i en universidades del tipo UXXI-Investigación, WIDI o similares.

Conocimiento de las herramientas de gestión de las universidades, especialmente UXXI-Económico, Sorolla o herramientas similares para la gestión económica de la I+D+i.

Formación como formador.

7. Responsable: Don Manuel Bethencourt Núñez.